

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-1560 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 572/09.*

Doña Alicia Espada del Valle, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 572/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Soto Terán, don Roberto Vargas Mazón, don Miguel Ángel San Pablo Argumosa, don Antonio González González y don José Antonio González Mesones contra la empresa "Gestión de Viviendas, Estructuras y Obra, S. L." y "Promotora Parque Comillas, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Eduardo Soto Terán, don Roberto Vargas Mazón, don Miguel Ángel San Pablo Argumosa, don Antonio González González y don José Antonio González Mesones contra "Gestión de Viviendas, Estructuras y Obra, S. L.", debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar a los actores la cantidad de: A don Eduardo Soto Terán, don Roberto Vargas Mazón, don Miguel Ángel San Pablo Argumosa y don Antonio González González, la cantidad de 1.237,10 euros, y a don José Antonio González Mesones la cantidad de 1.129 euros, de los que responderá solidariamente la codemandada "Promotora Parque Comillas, S. L.", sumas incrementadas en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Gestión de Viviendas, Estructuras y Obra, S. L."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 1 de febrero de 2010.

El secretario judicial,
(ilegible).

2010/1560

CVE-2010-1560